





**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL HOBO –HUILA**

QUINIENTOS PESOS, (\$21.271.500,00), en el Banco Agrario de Colombia de Hobo Huila, en la cuenta de depósitos judiciales No. 413492042001, según lo señala el artículo 451 ibídem.

**CUARTO-. EXPÍDASE** por la Secretaría el respectivo aviso de remate, con plena observancia de lo dispuesto en el Art. 450 del C. G. P. y hágase entrega del mismo a la parte interesada para que efectúe la correspondiente publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio como La República, El Espectador, Diario del Huila o La Nación, el día domingo, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate y allegue junto con la publicación, el certificado de tradición del inmueble a rematar debidamente actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate, los cuales deberán ser enviados al correo electrónico [j01prmpalhobo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalhobo@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de la apertura de la licitación para su control de legalidad.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE**

Juez

**Firmado Por:**

**DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRATE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HOBO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbb8929b3aa1c5ebc61f0f7ba35ebf316a38b871ddf2371a121f16c1c5497ca2**

Documento generado en 29/07/2021 03:59:10 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**